



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
	HOJA: DE:



FECHA DE SOLICITUD: FEBRERO 27 de 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:

X

SOLICITUD DE SERVICIOS:

OBRA:

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: En cumplimiento al Decreto 0461 del 11 de diciembre de 2018 de la Alcaldía de Pasto, el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE requiere adquirir un equipo de radio comunicaciones que permita el flujo de Información en tiempo real con módulo de atención pre hospitalario del Sistema de Emergencias Médicas - SEM que permita el reporte de llegada del paciente a la institución, El equipo debe contar con las especificaciones técnicas que especifica el decreto en mención en el artículo 18 numeral 6.

OBJETO A CONTRATAR: Suministro e instalación de radio base digital DEM 400 VHF 25W compatible con SEM de la secretaria de salud, licencia de suscriptor de software smart ppt propiedad de la alcaldía de Pasto secretaria municipal de salud, Antena en fibra de vidrio de 4,5 dBi, cable coaxial RG-8, Fuente de poder Samlex, instalación programación y configuración en SEM.

BIENES A CONTRATAR (Diligencia únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Niveles de potencia 1-25 w (VHF)	1	und
2	Rango de frecuencia vhf:136-174 mhz	1	und
3	Bluetooth integrado de datos y audio	1	und
4	wifi	1	und
5	Señalización de emergencias	1	und
6	Voz y datos integrados	1	und
7	Canal de memoria	1	und
8	Llamada individual, grupal y general	1	und
9	Programable por PC	1	und
10	Prioridad, eliminación de canal de ruido, conversaciones individual, grupal, general	1	und
11	Botones programables	1	und
12	Indicador de potencia de señal	1	und
13	Señalización MDC, Quik call II	1	und
14	Compatible con mensajería de texto	1	und
15	Compatible con ordenes de trabajo tickets	1	und
16	Licencia de suscriptor para software de gestión smart ppt	1	und
17	Antena TRAM 4.5 Db	1	und
18	Cable coaxial RG/8 LMR 400 de 25 a 35 mts	1	und
19	2 Conectores amphenol PL macho	2	und
20	1 Reductor de PL/mini UHF	1	und
21	1 Bateria estacionaria sellada libre de mantenimiento de 75 amp x 12 VCC	1	und
22	1 Licencia de suscriptor a software de gestión smart ppt	1	und

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas X Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO: \$2,125,000 incluido IVA RUBRO: B12402 N° CDP: Vo.Bo. PRESUPUESTO:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Hospital Universitario Departamental De Nariño ESE en cumplimiento al Decreto 0461 de 2018 de la alcaldía de Pasto, necesita de los equipos y el software que le permita implementar el Sistema de Emergencias Médicas - SEM, lo anterior para garantizar una respuesta oportuna y eficiente a las víctimas de enfermedades, accidentes de tránsito, traumatismos, paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencia las 24 horas del día los 7 días de la semana, el cual busca la articulación de todos los actores involucrados en la prestación de Servicios de Atención pre hospitalaria y atención de urgencias, en el municipio de Pasto. por otra parte en el capítulo IV del decreto en mención, "De las Obligaciones - Deberes y Prohibiciones: en su artículo 24° - Deber de la inscripción: todos los transportes de asistencia básica y medicalizada del sector público y privado deben estar inscritos al sistema de emergencias Médicas del municipio." por lo anterior es indispensable la adquisición del equipo para efectuar la correspondiente inscripción al SEM ya que se debe contar con el equipo o dispositivo de radi comunicaciones con las especificaciones descritas anteriormente.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: según cotización

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Art. 21.1.1 SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS del Estatuto de Contratación. Acuerdo 014 del 26 de septiembre de 2019

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01 DE NOVIEMBRE DE 2019

HOJA: DE:



3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Quando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	X	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X
5	Riesgo humano por accidente	Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

GARANTÍAS :	SI	X	NO		* CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10% * CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: 10%
-------------	----	---	----	--	---

FORMA DE PAGO: 60 días a partir de la radicación de la factura, previa certificación a satisfacción del supervisor del contrato y pagos de seguridad social del mes facturado.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días después de la legalización del contrato

INDICADORES FINANCIEROS:	SI		NO		NO SE SOLICITAN	X
--------------------------	----	--	----	--	-----------------	---

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- El radio tendrá que ser totalmente compatible con la tecnología de comunicaciones de la secretaría municipal de salud ya que estos deberán operarse sobre la plataforma tecnológica
- Brindar capacitación del sistema implementado al personal de radioperadores del HUDN
- Contar con equipos debidamente programados e integrados a la plataforma de gestión de emergencias hospitalarias en la plataforma SEM, con licencia de abonado de software smart ppt versión 9.5 de la de acuerdo al de la secretaría de salud
- Instalación en el hospital bajo la norma icontec rtle con los elementos relacionados en las especificaciones técnicas
- brindar garantía de calidad de fábrica mínimo un año
- Realizar mantenimiento preventivo durante el año de la garantía

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:

Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.

SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica Cotización Ditec de Colombia	Numero de folios anexos:	1
------------------------	--	--------------------------	---

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

- DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIAS INGENIERIAS Y COMUNICACIONES SAS - DITEC DE COLOMBIA - 3117131418
- RADIOCOM PASTO - 7320000 - 7234984
-

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	SOFIA LILIANA CALDERON H.	NOMBRE FUNCIONARIO:	TERESA DE JESUS ANDRADE SOLARTE	NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	<i>Sofia Calderon</i>	FIRMA FUNCIONARIO:	<i>Teresa Andrade</i>	FIRMA FUNCIONARIO:	<i>Glady Sierra</i>

#15444
6 de 11 abril 2020
11:22 am